

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

**4805** *Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Metrología, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023.*

El 12 de enero de 2024, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, especialidad de Metrología (OEP 2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril de 1995), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 2017), y de acuerdo con la base específica 10 de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en los citados procesos selectivos por el sistema general de acceso libre y por promoción interna.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de excluidos de los procesos selectivos de referencia, que figuran como anexos a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y de excluidos con expresión de las causas de exclusión en las páginas web en el Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es>), del Ministerio de Industria y Turismo (<https://www.mintur.gob.es>) y del Centro Español de Metrología, O.A. (CEM) (<https://www.cem.es>).

Cuarto.

Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos por no figurar ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo remitir el escrito de subsanación y/o reclamación exclusivamente a la dirección de correo electrónico: rrhh\_proc\_selectivos@mincotur.es. En todo caso, con el fin de evitar errores y, en el supuesto de que se produzcan, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la lista de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión en la lista de admitidos, justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado tercero de esta resolución.

La inclusión en la lista de aspirantes admitidos no presupone que dichos aspirantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente acreditados una vez finalizada la fase de oposición, de acuerdo con el apartado segundo del punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del punto decimoquinto de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el martes 2 de abril de 2024 a las 10:00 en la sede del Centro Español de Metrología, O.A. (CEM), c/ Alfara, n.º 2. 28760 Tres Cantos (Madrid).

Los aspirantes deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y de bolígrafos de color azul o negro.

Sexto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 2024.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

## ANEXO

**Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología**

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOE DE 12 DE ENERO DE 2024)

*Lista provisional de aspirantes excluidos*

## Acceso libre

	NIF	Apellidos y nombre	2.º Ejercicio Inglés	2.º Ejercicio Idioma voluntario	Causa de exclusión
1	4856	BOTELLA CANTO, PALOMA	EXAMEN INGLES.	EXAMEN FRANCES.	E.
2	5139	CABRERA CARRETE, OSCAR MIGUEL	EXAMEN INGLES.		B, E.
3	5441	CARBALLO MARTINEZ, JORGELINA	EXAMEN INGLES.		B.
4	1241	CASADO BRAGADO, JAVIER	EXAMEN INGLES.		E.
5	5846	DOS SANTOS, CAROLINA	EXAMEN INGLES.		A, C.
6	7453	ESPINOSA PIZANA, PATRICIA	CERTIFICADO B2.		E.
7	4862	FERNANDEZ BLANCO, MARIA	EXAMEN INGLES.		E, F.
8	7901	FERRER FLORES, ANTONIO	EXAMEN INGLES.		E.
9	5378	GUERRA GARCÍA, NOELIA	EXAMEN INGLES.		E.
10	4841	HERNANDEZ RIQUELME, MARIA ANGELES	EXAMEN INGLES.		E, F.
11	5024	MANZANARES NEGRO, YOLANDA	EXAMEN INGLES.	EXAMEN FRANCES.	B.
12	0386	MERCHAN DIAZ, LUZ DIVINA	EXAMEN INGLES.		B.
13	1805	NADAL AVELLANAS, LIDIA	EXAMEN INGLES.		B, E.
14	0083	PUERTOLAS LOPEZ, EDUARDO	EXAMEN INGLES.		E.
15	5519	QUEVEDO DIOSES, MARIELA ROSARIO	EXAMEN INGLES.		A, B.
16	5047	RUIZ GOMEZ, ARANTXA	EXAMEN INGLES.		E.
17	3350	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	CERTIFICADO C1.		B, E.
18	1184	SALAS LARA, LAURA	EXAMEN INGLES.		A, B.
19	7007	SANTAELLA SANTOS, MARTA	EXAMEN INGLES.		B.
20	4912	TABACARU, CORINA NICOLETA	EXAMEN INGLES.	EXAMEN FRANCES.	A.
21	4706	VILLEN DE ARRIBAS, MANUEL MATIAS	CERTIFICADO C1.		A.

## Promoción interna

	NIF	Apellido y nombre	2.º Ejercicio Inglés	2.º Ejercicio Idioma voluntario	Causa de exclusión
1	4862	FERNANDEZ BLANCO, MARIA	EXAMEN INGLES.		D, E, F.
2	5007	GIL HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	EXAMEN INGLES.		B, D, E.
3	4841	HERNANDEZ RIQUELME, MARIA ANGELES	EXAMEN INGLES.		D, E, F.

Causas de exclusión:

- A. No se ha podido comprobar la titulación universitaria.
- B. Falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del pago de los mismos.
- C. La nacionalidad indicada en la solicitud no es válida de conformidad con el apartado sexto de las bases específicas de la convocatoria.
- D. No pertenecer, como funcionario de carrera a alguno de los cuerpos o escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2.
- E. La titulación universitaria no es apta para la presente convocatoria por no estar incluida en el ámbito de las ciencias experimentales o de la técnica.
- F. Ha presentado más de una solicitud en el proceso selectivo: solicitudes para los dos procesos selectivos (acceso libre y promoción interna).